

Guayaquil, NOVIEMBRE 22 del 2013

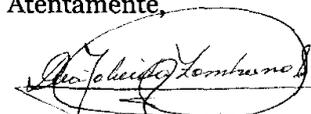
Sra. PSCL.
NANCY CARMITA SALTOS ERAZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MOVIL EXPRESS S.A. MOVEXPSA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y con las facultades que los Estatutos Sociales de la compañía MOVIL EXPRESS S.A. MOVEXPSA determinan, conforme constan en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Francisco Ycaza Garcés, el tres de octubre del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de noviembre del dos mil trece.

Atentamente,



f) DRA. ZOBELDA ZAMBRANO SALTOS
SECRETARIA DE LA JUNTA

**ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA MOVIL EXPRESS S.A. MOVEXPSA PARA LO CUAL
SUSCRIBO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 22 DE
NOVIEMBRE DEL 2013.-**



f) PSCL. **NANCY CARMITA SALTOS ERAZO**
C.C.No.0907236673
C.V.No.030-0284
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.924
FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MOVIL EXPRESS S.A. MOVEXPSA**, a favor de **NANCY CARMITA SALTOS ERAZO**, de fojas 11.371 a 11.373, Registro de Nombramientos número **3.685**.

ORDEN: 55924




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 11 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 699519

Art. 10M, 09